



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ

ORDENANZA N°:	1681/2021	FECHA DE SANCION:	12/08/2021
FECHA DE PROMULGACION:	13 AGO 2021	DECRETO N°:	124/21

VISTO:

La escuela de Futbol Municipal Infantil en las instalaciones del Complejo Municipal 11° de Julio, el proyecto presentado por la Concejala YAPURA ANDREA;

CONSIDERANDO:

Que, el poder Ejecutivo Municipal por medio del “Decreto Municipal N° 065/2021” ha denominado con el Nombre de **“Marcelo, Aparicio”**, a la escuela de Futbol que funciona en las Instalaciones del Complejo Municipal 11 de Julio;

Que, desde el inicio de su creación, la escuela Municipal de Futbol Infantil, funciona con sus distintas categorías de entrenamiento en las instalaciones deportivas del Complejo 11 de julio;

Que, la trayectoria de esta escuela, resulta menester en dar valor y reconocimiento al recurso humano abocado a la formación del buen desarrollo deportivo de los niños y jóvenes lasherenses;

Que, con motivo a ello y en atención a que esta escuela carece de nombre, se instrumenta por el presente su designación;

Que, en este sentido, se considera ecuaníme asignar el Nombre de **“Marcelo Aparicio”** a la **“Escuela Municipal de Futbol Infantil”**, por la trayectoria futbolística y como así también humana y profesional de quien en vida fuera el instructor de futbol infantil, que lamentablemente a fallecido el 22 de enero de 2021;

Que, este acto designación es un merecido reconocimiento y homenaje a “Marcelo Aparicio”, quien en vida supo dedicar su vida a la iniciación deportista de niños/as y jóvenes de nuestra Localidad, transmitiendo valores, conocimientos y pasión por este deporte de gran convocatoria en nuestro Ciudad y a Nivel Provincial y Nacional;

Que, es una actividad deportiva de pasión y dedicación, que concentra grandes cantidades de jóvenes, los cuales tienen la posibilidad de practicar una disciplina que necesita realizar grandes esfuerzos físicos. La idea es priorizar y contener a los jóvenes fuera de las calles de malos hábitos impuros;

Que, asimismo, este Ejecutivo Municipal, considera propicio establecer la realización de torneos infantiles en el complejo 11 de Julio, que lleve su nombre en homenaje, reconocimiento y puesta en valor de su fecundo paso por la enseñanza del futbol infantil en esta localidad;





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 12 de Agosto de 2021, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Bernacki Jairo, Mercado Cristian, Monteros Tomas y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar un instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE
MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): RATIFICAR EL DECRETO MUNICIPAL N° 065/2021, que DESIGNA con el nombre de "Marcelo, Aparicio" a la Escuela Municipal de Fútbol Infantil en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal 11 de Julio, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTÍCULO 2°): ESTABLÉZCASE, la colocación de una placa recordatoria con el Nombre de "Escuela Municipal de Fútbol Infantil "Marcelo, Aparicio" dentro de las Instalaciones del complejo Municipal 11 de Julio, en un todo acuerdo a los considerandos de lo descripto en el presente.-

ARTÍCULO 3°): ENCÁRGUESE, que, a través del área de deportes, se organice y realice anualmente un torneo de Fútbol Infantil que llevará el nombre de "Marcelo, Aparicio", en un todo de acuerdo a los considerandos de lo descripto en el presente.-

ARTÍCULO 4°): FACÚLTESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los términos de la presente que así lo requieran.-

ARTÍCULO 5°): AUTORÍCESE al D.E.M., a realizar todas las medidas legales estime correspondientes, tendientes a dar cumplimiento a la presente Normativa.-

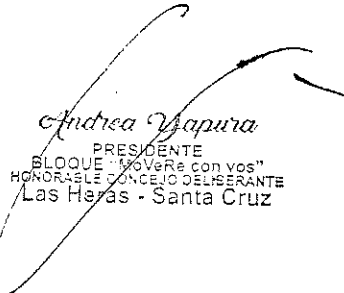
ARTÍCULO 6°): REFRENDARÁ el presente la. Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 7°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, EL
DÍA 12 DE AGOSTO DE 2.021.-**


ASSIS NANCY
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ




Andrea Yapura
PRESIDENTE
BLOQUE "GOVERA con vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz



"Año del Bicentenario del Héroe Gaucho Martín Miguel De Güemes"



DECRETO MUNICIPAL N° 065/2021
Las Heras, Santa Cruz, 05 de Mayo de 2021

VISTO:

La Escuela Municipal de Fútbol Infantil que funciona en las instalaciones del Complejo Municipal 11 de Julio, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde su creación, la Escuela Municipal de Fútbol Infantil, funcionó con sus distintas categorías de entrenamiento en las instalaciones deportivas del Complejo 11 de Julio;

Que, por la trayectoria de esta escuela, resulta menester dar valor y reconocimiento al recurso humano abocado a la formación del buen desarrollo deportivo de los niños y jóvenes laserenses;

Que, con motivo de ello y en atención a que esta escuela carece de nombre, se instrumenta por el presente su designación;

Que, en este sentido, se considera justo imponer el nombre de Marcelo Aparicio a la Escuela Municipal de Fútbol Infantil, por la trayectoria como así también la calidad humana y profesional de quien en vida fuera el instructor de fútbol infantil, lamentablemente fallecido el 22 de enero de 2021;

Que, este acto de designación es un merecido homenaje a Marcelo Aparicio, quien en vida supo dedicar su vida a la iniciación deportista de niños y jóvenes de nuestra ciudad, transmitiendo conocimientos y pasión por este deporte de gran convocatoria en nuestro país;

Que, asimismo, este Ejecutivo Municipal considera propicia establecer la realización de un Torneo de Fútbol Infantil que lleve su nombre en homenaje, reconocimiento y puesta en valor de su fecundo paso por la enseñanza del fútbol infantil en esta localidad;

Que, en consecuencia, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

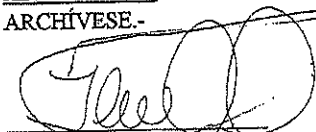
ARTÍCULO 1°: DESIGNASE con el nombre de "Marcelo Aparicio" a la Escuela Municipal de Fútbol Infantil que funciona en las instalaciones del Complejo Municipal 11 de Julio, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

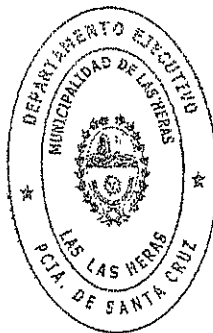
ARTÍCULO 2°: ESTABLÉZCASE la colocación de una placa con el nombre de Escuela Municipal de Fútbol Infantil "Marcelo Aparicio" dentro de las instalaciones del Complejo Municipal 11 de Julio, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

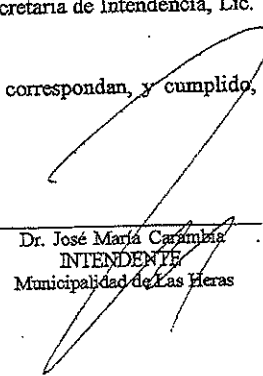
ARTÍCULO 3°: ENCÁRGUESE que, a través del área de deportes, se organice y realice anualmente un Torneo de Fútbol Infantil que llevará el nombre de "Marcelo Aparicio", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 4°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Lic. Ileana Marcela Tárquez.-

ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE a las dependencias y organismos que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE.-


Lic. Ileana Marcela Tárquez
SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras




Dr. José María Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras

DECRETO MUNICIPAL N° 124/2021
Las Heras, Santa Cruz, 13 de Agosto de 2021

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1681/2021, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 12 de Agosto de 2021, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado ratifica en todas sus partes al Decreto Municipal N° 065/2021, el cual designa con el nombre de *MARCELO APARICIO* a la Escuela Municipal de Fútbol Infantil que funciona en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal 11 de Julio;

Que, en virtud de las atribuciones del Ejecutivo Municipal conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

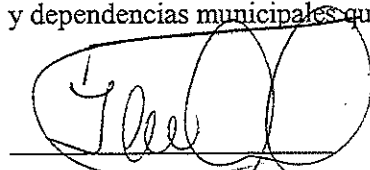
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

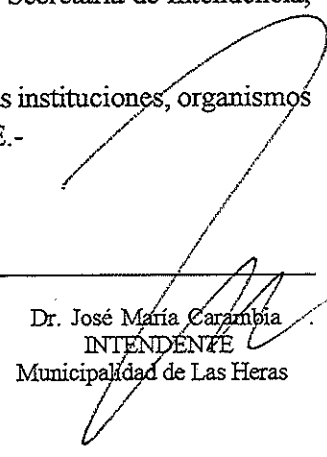
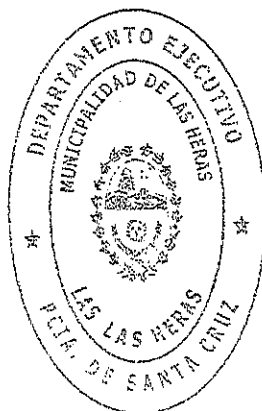
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1681/2021, sancionada en fecha 12 de Agosto de 2021 mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Lic. Ileana Marcela Tárquez.-

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE.-



Lic. Ileana Marcela Tárquez
SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras



Dr. José María Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras